

La formación educativa-religiosa de Pedro José Agrelo, como letrado virreinal en el Río de la Plata y Chuquisaca

Ariel Eiris

Introducción

La trayectoria política e intelectual de Pedro José Agrelo (1776-1846) se desarrolló en el Río de la Plata, a través de una relevante actividad jurídico-política. Un hombre de activa participación como funcionario de la administración borbónica en el Alto Perú, integró luego los sectores revolucionarios de Buenos Aires a partir de principios de 1811. Desde allí tuvo una relevante actividad pública, donde ocupó distintos espacios de poder en el sistema judicial, como asesor político, diputado y presidente de la Asamblea del Año XIII, además de su labor activa como jurista y escritor público. Su importancia en el período estudiado se evidencia en las referencias realizadas hacia su figura en investigaciones centrales sobre cuestiones de relevancia para las ciencias sociales como el accionar del periodismo, las políticas secularistas, la organización jurídico-institucional y la actividad política en general¹. Todas estas producciones señalan su activa y significativa presencia en los

¹ Entre las obras que abordan, desde diversas perspectivas, aspectos disímiles del período histórico en cuestión y que contienen consideraciones sobre el accionar de Agrelo se destacan las referidas a la historia jurídica y política. Entre todas ellas se pueden mencionar como referencia a: Ricardo Levene, *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, 2 tomos, Bs. As., Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1921; Emilio Ravignani, *Historia constitucional de la República Argentina*, Volumen 2, Bs. As., Peuser, 1927; Guillermo Fúrlong, *Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata, 1536-1810*, Bs. As., Kraft, 1952; Víctor Tau Anzoátegui, *Formación del Estado Federal Argentino, 1829-1852: la intervención del gobierno de Buenos Aires en los asuntos nacionales*, Bs. As., Editorial Perrot, 1965; Ricardo Zorraquín Becú, *Historia del derecho argentino*, Tomo II (1810-1969), Bs. As., Editorial Perrot, 1966; Tulio Halperín Donghi, *Revolución y guerra: Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, Bs. As., Siglo XXI, 1972; Natalio Botana, *La Libertad Política y su Historia*, Bs. As., Ed. Sudamericana, 1991; José Carlos Chiaramonte, *Nación y Estado en Iberoamérica: El lenguaje político en los tiempos de las independencias*, Bs. As., Sudamericana, 2004; Miguel Ángel De Marco, *Historia del periodismo argentino*, Bs. As., Educa, 2006; Marcela Ternavasio, *Gobernar la revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata (1810-1816)*, Bs. As., Siglo XXI, 2007; Noemí

acontecimientos claves de la época, pero sin detenerse en la trayectoria del letrado, ni en su posición conflictiva ante los cambios en las estructuras jurídico-políticas².

Por ello, el presente trabajo se inscribe dentro del marco general de la investigación sobre su trayectoria político-jurídica, que permite desentrañar las formas en que el letrado en cuestión se vinculó a los sucesivos gobiernos y actuó en función de ellos al dar aportes administrativos y teóricos según las necesidades coyunturales. Este artículo se centrará exclusivamente en la formación intelectual que recibió bajo el sistema borbónico, lo cual permitirá comprender la complejidad de la heterogeneidad de lenguajes que operaban en la preparación de los letrados virreinales. Entre ellos, eran de especial centralidad los contenidos provenientes de la tradición jurídico-teológica hispánica.

Dada la complejidad que adquiriría la trayectoria adulta de Agrelo, es relevante comprender las características de su formación educativa. Se entiende que la misma se fundaba en una articulación de elementos de la escolástica hispánica con aportes renovadores provenientes de la ilustración. Dicho eclecticismo tomaba forma en cuanto que eran fundamentos para la preparación teórica y práctica de figuras que debieran ocupar cargos de gobierno, como funcionarios o asesores. Desde esos espacios, los hombres formados por dicha educación deberían tener los criterios para aplicar determinaciones que sostuvieran el funcionamiento político de la monarquía hispánica. A partir de la aceptación de los postulados legitimadores del rey español, como referente del catolicismo, se producía una compleja heterogeneidad de criterios destinados a que sus funcionarios mejoraran la administración y sostuvieran su gobierno sin contradecir los principios religiosos que la fundamentaban.

Esta hipótesis señalada, permanece estrechamente asociada a la concepción vigente en aquel momento, respecto a la justicia como expresión política de la

Goldman y Alejandra Pasino, "Opinión pública", en: Noemí Goldman (ed.) *Lenguaje y revolución: conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Bs. As., Prometeo, 2008.

² Pese a su participación central en los movimientos políticos del período, y a su amplia producción de escritos públicos, el estudio de la figura de Agrelo ha sido omitido generalmente de la historiografía. La única obra historiográfica sistemática y científica sobre la actividad específica de Agrelo, previa a nuestras investigaciones, se refirió a su presencia en la Subdelegación de Chinchas (Alto Perú) en 1810. Ver: Carlos Correa Luna, *La iniciación revolucionaria: El caso del doctor Agrelo*, Bs. As., s.e., 1915.

autoridad real y al rol de los letrados como “hombres de saber”, que en la práctica solían permanecer al servicio del orden monárquico. Eran personas formadas y preparadas en un conocimiento erudito para el servicio jurídico o político del sistema borbónico³. Como letrado operaba en el terreno de la justicia, que era entendida en la época como el mantenimiento del “orden natural”, cuyo garante era el rey que actuaba como “supremo juez”. Esto se daba ante una monarquía que tendía a una centralización administración, que seguía sustentándose en la concepción jurisdiccional del poder real.⁴ Ello hace de Agrelo un agente jurídico-político que actuaba como portador de esa simbología y potestades delegadas.

Estas condiciones se desarrollaban en relación con las particulares propias del mundo hispánico, el cual puede ser conceptualizado como “Monarquía Compuesta”⁵ o “Monarquía Policéntrica”⁶ en función de la diversidad de polos políticos que se integraban bajo una misma estructura monárquica. Esa dispersión interna del poder daba importancia a las elites locales y los posicionamientos administrativos de cada región, por lo que es necesario el estudio de casos particulares que permitan evidenciar las características de la formación intelectual, propia de determinadas regiones y momentos⁷.

³ Es necesario precisar las connotaciones del concepto de “letrado”, el cual refería tanto al alfabetizado, como “al que trabaja con las letras” mediante un desempeño intelectual en su sentido amplio. El letrado queda entonces asociado al concepto de intelectual solamente en cuanto “experto en el manejo de los recursos simbólicos”, es decir persona especializada en el uso de sus capacidades intelectuales al momento de estudiar la realidad y elaborar representaciones y explicaciones que dieran sentido a sus percepciones. Es entonces un hacedor de cultura escrita. Ver: Jorge Myers, “El letrado patriota: los hombres de las letras hispanoamericanos en la encrucijada del colapso del imperio español en América”, en: Carlos Altamirano (Comp.), *Historia de los intelectuales en América latina*, Volumen I, Bs. As., Katz Editores, 2008, pp. 121-144.

⁴ Ver: Carlos Garriga, “Orden jurídico y poder político en antiguo régimen: la tradición jurisdiccional”, en: Carlos Garriga y Marta Lorente Sariñena, *Cádiz 1812. La constitución jurisdiccional*, Madrid, CEPC, 2007, p. 20.

⁵ La clasificación sigue la conceptualización realizada inicialmente por Helmut G. Koenigsberger y desarrollada por John Elliot. Ver: John Elliot, *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, Madrid, Taurus, 2006.

⁶ Ver: Pedro Cardim, Tamar Herzog, José Javier, Ruíz Ibañez y Gaetano Sabatini (Eds.), *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?*, Eastbourne, Sussex Academic Press, 2012.

⁷ Para ello, la investigación se apoya en las contribuciones de la Microhistoria que reposicionó al individuo como objeto de estudio, a fin de comprender su época junto con las tensiones

Por todo ello, el presente trabajo pretende comprender las características de la formación educativa de Agrelo y cómo en ella se articulaban principios provenientes de diferentes tradiciones, pero bajo un sustento dado por el carácter religioso que operaba como legitimador del orden monárquico. Para abordar la investigación se considerarán las fuentes del período, que constan especialmente de narraciones hechas por sus colegas de estudios y actividades letradas, junto con correspondencias y documentación de orden jurídico-administrativo que denotan las condiciones educativas. Al no existir conservado un testimonio personal de Agrelo sobre el momento analizado, toman importancia los realizados por sus allegados – como Manuel Moreno entre otros–, quienes a la vez dotaron a los mismos de una carga simbólica subjetiva y general sobre la situación⁸. Esta confrontación permitirá reconstruir las prácticas y teorías de las que se nutrió el joven Agrelo.

El Colegio San Carlos

En respuestas a las expectativas sociales y los deseos de progreso social de su familia, Pedro José Agrelo ingresó en las estructuras educativas virreinales. Ello dio un nuevo marco de socialización para el infante, quien creció intelectual y socialmente. Se entiende que allí elaboró vínculos personales que excedían la situación familiar. Algunas de esas relaciones serán centrales para el progreso social e intelectual del joven.

A pesar de las dificultades económicas, la familia Agrelo se esforzó en conseguir fondos para sostener la educación de sus hijos, entendida ésta como una pauta cultural que actuaba como requisito para la posición de la familia, a la vez que abría la posibilidad de ascenso social. En continuidad con lo realizado por las mayorías de las familias criollas⁹ que eran consideradas como “gente decente”, Pedro J. Agrelo

entre el actor social y las estructuras existentes. Ejemplos de estas cuestiones metodológicas son: Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos: el cosmos de un molinero del siglo XV*, Barcelona, Munike Editores, [1976] 1999; Jacques Revel, “Microanálisis y construcción de lo social”, en *Un momento historiográfico. Trece ensayos de historia social*, Bs. As., Manantial, 2005, pp. 45-46; y Paula Bruno, “Biografía e historia. Reflexiones y perspectivas”, en: *Anuario IEHS*, N. 27, 2012.: 155-162.

⁸ La carga legitimadora responde a las necesidades políticas del actor en cuestión la momento de escribir sus memorias, por lo que puede presentar tergiversaciones u omisiones de situaciones no deseadas por el autor. Conf. Adolfo Prieto, *La literatura autobiográfica argentina*, Bs. As., Universidad Nacional de Litoral, 1962.

⁹ Se entenderá por familia criolla a las integradas por hijos de españoles europeos en América

fue inscripto en la única institución educativa de su ciudad natal.

Existían pocas opciones educativas para la elite criolla local. Además del Real Colegio de San Carlos, única institución de primeras letras en Buenos Aires, el joven podía ser enviado como pupilo a algún colegio lejano como el Montserrat de Córdoba, alguno del Alto Perú, o en casos de elevados ingresos a la Península. Sin embargo, estos eran casos excepcionales, dentro de la generalidad de la sociedad de Buenos Aires. Ante la imposibilidad económica de enviar a su primogénito como pupilo, la familia Agrelo dispuso que los primeros estudios de su hijo se realizaran en la única institución que se hallaba en su ciudad natal. A los diez años de edad, en 1787, Pedro José ingresó al Colegio de San Carlos donde recibió la fuerte influencia de la perspectiva educativa que ostentaba la Institución. La misma poseía el aval de la monarquía y por entonces se encontraba bajo la dirección del rector José Antonio Acosta junto con el cancelario Carlos José Montero, quien había reemplazado a Mazil, al tiempo que dictaba cátedras de filosofía. En 1793 Acosta sería reemplazado por José Luís Chorroarín, mientras Montero permanecería como cancelario.

La entidad representó durante siete años el principal espacio de sociabilización de Agrelo, mediante la creación de vínculos con compañeros y profesores, muchos de los cuales serían sostenidos en el tiempo. Además adquirió allí las primeras herramientas intelectuales para su formación, constituyendo así el sustrato o acervo sobre el que se desarrollaría la continuidad de su preparación erudita. El Colegio constituía un espacio que nucleaba a las élites políticas y culturales, lo que facilitaba el ascenso de los alumnos mediante la creación de vínculos societarios, además de la formación personal. Fue creado como base de una futura universidad en la ciudad, por lo que buscaba sostener un alto nivel de exigencia. Su objetivo era formar letrados y hombres que sirvieran a la vigente autoridad política, la cual tendía a unificar los planes de estudios y darles un marcado carácter regalista a las teorías ético-políticas¹⁰. Esta concepción sobre la administración de lo religioso iba en favor de una mayor concentración del poder por parte de los reyes absolutistas. En ese sentido, los borbones adjudicaban tener ciertas regalías o prerrogativas sobre el

con una marcada identidad local. Al respecto ver: Jaime Peire, “Patriotismo y patriotismos rioplatenses, 1767-1812”, en Arrigo Amadori y Mariano Di Pasquale (Comp.), *Construcciones identitarias...* ob. cit., p. 61ss.

¹⁰ Celina Ana Lértora Mendoza, *La enseñanza de la filosofía en tiempos de la colonia*, Bs. As., Fundación para la educación, la cultura y la ciencia, 1979, p. 21.

terreno eclesiástico que les correspondía por el hecho de ser rey, sin la necesidad de una concesión pontificia como lo era el patronato¹¹.

Los jóvenes eran formados bajo tales principios y tendencias en función de los intereses y necesidades de la Monarquía Española. Era central la búsqueda del sistema educativo por formar a personas capaces de completar universitariamente sus estudios para convertirse en letrados. Siendo estos expertos en derecho, pero con un saber amplio y general, estas personas podían renovar y sostener las estructuras de la administración centralizadora borbónica. En función de ello, se priorizaba la enseñanza de filosofía natural, lógica, derecho, matemáticas, literatura y teología; cuyos conocimientos de carácter normativos se articulaban con la educación basada en las denominadas “siete artes liberales” que le daban al alumno capacidades de retórica y dialéctica¹². Este esquema de multiplicidad de áreas de conocimiento tenía coherencia en la constitución de un hombre erudito que pudiera responder a las necesidades gubernamentales.

A pesar del enfoque que adquiría la Institución y que transmitía a sus alumnos, no estaba facultada para emitir títulos, por lo que su función era destinada a preparar a los alumnos para los estudios universitarios. Ello implicaba necesariamente que el joven buscara con posterioridad una Universidad exterior a la región donde poder formarse. Si bien el Colegio fue fundado por el virrey Juan José Vertiz como un intento de modernizar la educación que antes regían los expulsados jesuitas, la entidad seguía con una estructura definitivamente escolástica en su pedagogía¹³. Ello

¹¹ Sobre el regalismo borbónico en España, consultar: Vicente Palacio Atard, *El Despotismo Ilustrado Español*, Madrid, 1947 y Luis Sánchez Agesta, *El pensamiento político del Despotismo Ilustrado*, Madrid, 1953

¹² Oscar Mazín, “Gente de saber en los virreinos de Hispanoamérica”, en Carlos Altamirano (Comp.), *Historia de los intelectuales en América latina*, Volumen I, Bs. As., Katz Editores, 2008, p. 55.

¹³ La Escolástica era una corriente intelectual que se centraba en el estudio de abstracciones racionales. Al momento de realizar sus sentencias se apoyaba tanto en definiciones filosóficas grecolatinas como en la teología cristiana, aunque tuvo también influencia árabe y judaica especialmente en España. Tal corriente predominó en Europa en los siglos XII y XIII y tuvo un resurgimiento en la España Habsburga de los siglos XVI y XVII, donde fue denominada “Segunda Escolástica” o “Escuela de Salamanca” siendo esta una vertiente jurídica y más práctica que su antecesora medieval. Tuvo influencias claves en la tradición jurídico-política hispanoamericana. Sobre esta cuestión en la América Hispánica ver: Hector José Tanzi, *El poder político y la independencia argentina*, Bs. As., Ediciones Cervantes, 1975, p. 121ss. Al

se expresaba en el estudio memorístico y el predominio de conceptualizaciones abstractas que integraban la filosofía con la teología.

En 1787 cuando Agrelo ingresó a la institución, Montero modificó los planes de estudio. Dio una duración de tres años para los estudios de filosofía y de cuatro para teología. Se flexibilizó las disposiciones filosóficas donde sólo se enseñaban la metafísica tomista. A la vez que se crearon vínculos con la Universidad de Chuquisaca para el reconocimiento de los certificados expedidos por el colegio¹⁴. El claustro docente de carácter heterogéneo que formó a Agrelo tuvo entre otros referentes a Francisco Sebastiani en Lógica, Mariano Medrano en Matemáticas y Física General, Estanislao Zavaleta en Matemática y Física Particular¹⁵. Lo que señala la primacía de figuras de prestigio en el ámbito eclesiástico local que constituían un espacio de poder en cuanto regularizadores de los “saberes” y quienes al formar a jóvenes provenientes de distintos estratos de la elite, generaban una dinámica social que servía para el ascenso de los hijos de algunas familias no muy bien posicionadas. Así era el caso de Agrelo, quien además mantendría vínculos con algunos de esos docentes, lo que lo ayudaría a progresar intelectual y socialmente.

La primacía de la enseñanza escolástica en la mayoría de las cátedras, fue resaltada por compañeros próximos a la generación de Agrelo, como Manuel Moreno quien manifestó que la formación del Colegio seguía “postulados abstractos y autores antiguos” en lugar de acentuar los saberes prácticos que modernizaban los claustros europeos influidos por la Ilustración¹⁶.

respecto de las definiciones generales de la filosofía Escolástica consultar: Giovanni Reale y Darío Antiseri, *Historia del pensamiento filosófico y científico*, Tomo II, Barcelona, Herder, 2001; Con relación a su carácter jurídico e influencias en la Edad Morena ver: Thomas Duve, “La Escuela de Salamanca: ¿un caso de producción global de conocimiento? Consideraciones introductorias desde una perspectiva histórico-jurídica y de la historia del conocimiento”, en: *The School of Salamanca. Working Paper Series*, Max Planck Institute for European Legal History, N° 2 del año 2018.

¹⁴ Antonino Salvadores, “Real colegio de San Carlos”, *op.cit.*, p. 141.

¹⁵ Marc Balbó Lacomba, “Filosofía ecléctica, saberes útiles y ascenso de la burguesía en el Río de la Plata (1767-1810)”, en: Margarita Menegus Bornemann (Comp.), *Universidad y sociedad en Hispanoamérica: grupos de poder, siglos XVIII y XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, pp. 316-317.

¹⁶ Ver Manuel Moreno, *Vida y memorias de Mariano Moreno*, Buenos Aires, Librería Histórica, 2001, p. 18.

Sin embargo, a pesar de esta primacía escolástica, existían en el Colegio aportes que buscaban ser modernizadores. Algunos profesores sostenían una integración ecléctica entre los principios escolásticos y las categorías ilustradas que no contradecían los dogmas católicos¹⁷. Entre los profesores que seguían este esfuerzo integrador se encontraba Francisco Sebastiani, quien dictó un curso de lógica entre 1791 y 1793. Por ese entonces, Agrelo cumplía 15 años y se inscribió como alumno de la cátedra. El joven estudiante cursó junto a treinta y seis alumnos matriculados y compartió el aula con compañeros próximos a su edad como Ramón Anchoris y Julián Segundo de Agüero.

En las clases, Sebastiani manifestó su intención de sostener una teoría lógica que fuera ecléctica en cuanto integrara los aportes de los grandes pensadores, a fin de evitar la reducción a dogmas¹⁸. Su curso se regía esencialmente por la articulación de conceptos y categorías de la teoría cartesiana con la escolástica tradicional tardo-medieval. Asimismo aceptaba la integración de autores modernos que eran citados con frecuencia como el ilustrado Christian von Wolf junto a los escolásticos Pedro da Fonseca e Inácio Monteiro, sumadas a las numerosas referencias a René Descartes y Pierre Gassendi.

Al finalizar el curso, Agrelo y Agüero expusieron juntos y de forma pública sus conclusiones el 30 de diciembre de 1791 en la Iglesia de San Ignacio, patrona de la Institución. La lección les valió en términos de Sebastiani “una merecida aprobación”¹⁹. Esta práctica de exposición pública era usual para los alumnos considerados sobresalientes por parte de sus profesores. Ello evidencia no sólo el prestigio adquirido por Agrelo en sus años de formación escolar, sino también la

¹⁷ Durante el siglo XVIII, en España la renovación ilustrada se integró a la tradición escolástica, renovándola mediante la constitución de una “Ilustración Católica” de carácter ecléctica. Ver José Carlos Chiamonte, *La ilustración en el río de la plata*, Bs. As., Editorial Sudamericana, 2007, p. 91.

¹⁸ Celina Ana Lértora Mendoza, ob. cit., p. 260. Según Furlong las actividades de Sebastiani eran únicamente de carácter pedagógico y filosófico, siendo una persona que nunca tomó posición política pública y siempre se mantuvo al margen de los cambios de gobiernos. A pesar de esta cuestión, sus enseñanzas podían tener amplias consecuencias en las concepciones de sus alumnos, como el hecho de negar la aceptación de cualquier dogmatismo. Ver Guillermo Furlong, *Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata*, Bs. As., Kraft, 1952, p. 427.

¹⁹ Juan María Gutiérrez, *Origen y desarrollo de la enseñanza pública superior*, Bs. As., La cultura Argentina, 1915, p. 67.

profundidad del conocimiento adquirido. Las clases de Sebastiani tuvieron efecto en su formación individual, tanto en lo intelectual como en lo personal, al tener la primera oportunidad registrada de hacer públicas sus ideas y conocimientos. Así empezaba a demostrar su capacidad analítica y retórica, al tiempo que mantuvo una vinculación personal con el docente, a quien Agrelo reconocía como uno de sus principales mentores. Esto señala la base ecléctica de la formación de Agrelo y la heterogeneidad de los lenguajes filosóficos que el entonces alumno incorporó a su actividad intelectual.

Mientras permanecía en el Colegio y en vísperas a su finalización, realizó donativos a la Corona, como símbolo de lealtad y sujeción ante su intención de continuar sus estudios para incorporarse al cuerpo administrativo de la monarquía. Fueron realizados junto a su colega de curso, Agüero, y no hay registros de otros compañeros que lo hubieran hecho²⁰. Esto representaba una diferencia económica sustanciosa con respecto a la mayoría de los egresados que aspiraban a continuar sus estudios y que carecían de recursos para hacerlo. Lo que marcaba las mejoras en la condición financiera de su núcleo familiar.

Sin embargo, el joven manifestaba también problemas disciplinarios reflejados en sus reiteradas fugas del Colegio. La quinta y última producida en abril de 1795, llevó al Director, Chorroarín, a que informara al Virrey sobre el carácter de Agrelo el cual era “mal morigerado e incorregible, que sólo sirve para perturbar el buen orden que reina, y dar mal ejemplo a sus compañeros”. Por lo que le pedía se le sacara la beca que tenía pese a los pedidos de Inocencio porque Pedro permaneciera como alumno en carácter de manteísta, lo cual implicaba que pudiera estudiar desde el hogar sin asistencia permanente en el Colegio. Chorroarín sostenía que Inocencio solicitaba tal excepción adjudicando que el estudio era “el único partido que ha podido sacar de su hijo”. Pese a ello, el pedido fue rechazado ese mismo mes, por lo que el estudiante no sería más aceptado en el Colegio²¹. La situación forzaba a que Agrelo debiera buscar un nuevo espacio formativo. Sin embargo, su edad le permitía aspirar al ingreso en alguna Universidad, lo que le permitiría superar la situación en que se encontraba y ampliar su desarrollo intelectual.

²⁰ Los donativos de P. J. Agrelo a “Su Majestad” fueron realizados el 20 de febrero y el 12 de julio de 1793, registrado en el libro 60, folios 166 y 10v respectivamente. Esos mismos días se produjeron las dos donaciones de Agüero, registradas de igual manera. Archivo General de la Nación Argentina (en adelante AGN), Sala IX, legajo 8-7-12, fs. 166 y 10v.

²¹ *Documentos para la historia argentina*, tomo 18, ob. cit., pp. 374-375.

La Universidad de Chuquisaca

El paso del Colegio a la universidad reforzó la autonomía de los vínculos establecidos por Agrelo. Se entiende que allí no solamente pudo complejizar significativamente sus aptitudes intelectuales, sino que dada la distancia con su familia, el joven se apoyó en la elaboración de vínculos propios en el Alto Perú que le permitiría integrarse a la trama relacional de la región, con total autonomía de las redes familiares tenidas hasta entonces. Para ello, es importante comprender las características de cada región y sus diferencias.

Al momento de elegir instituciones educativas, operaba la lógica regional que determinaba los espacios más reconocidos en función del poder local y de las redes sociales que se articulaban en los diferentes claustros docentes. Por entonces, las asimetrías de formación cultural de cada región permanecían marcadas. Mientras Buenos Aires conservaba únicamente el Colegio San Carlos, destinado a la formación inicial de la élite local, las Universidades cercanas que podían dar estatus de letrado, ya fuera eclesiástico o laico, eran Córdoba y Chuquisaca. Entre ambas, la afinidad principal de la élite de Buenos Aires era con Chuquisaca por su apertura intelectual y por las vinculaciones existentes entre ambas ciudades gracias a la conexión de sus ejes mercantiles, mientras que Córdoba permanecía relegada a otros circuitos socio-económicos²². Parte de esta relación se debía a la dinámica comercial existente entre Potosí y Buenos Aires, que trascendía la circulación de metálico como plata. Prevalecía un circuito mercantil interno sostenido entre ambos ejes que alimentaba a las ciudades de paso en aquella articulación, lo que contribuía al fortalecimiento de la mercantilización del “espacio altoperuano”²³. Esa dinámica económica fortalecía las redes intelectuales y sociales.

A su vez, por entonces Chuquisaca representaba el eje político y cultural del Alto

²² Conf. Carlos Sempat Assadourian y Silvia Palomeque, “Las relaciones mercantiles de Córdoba (1800-1830). Desarticulación y desmonetización del mercado interno colonial en el nacimiento del espacio económico nacional”, en: María Alejandra Irigoin y Roberto Schmit (eds.) *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*, Bs. As., Biblos, 2003, pp. 151-225.

²³ Sus fundamentos provenían del tráfico de esclavos y el contrabando previo a 1778. Sin embargo, las redes sociales y mercantiles establecidas continuaron bajo la nueva dinámica instaurada con la apertura del puerto de Buenos Aires. Ver: Zacarías Moutoukias, *Contrabando y control colonial. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano en el siglo XVII*, Bs. As., Centro Editor de América Latina, 1988, p. 46 ss.

Perú, su universidad poseía notable prestigio y era un referente para la continuidad de los estudios por parte de muchos hombres de Buenos Aires. Mientras que al ser sede de una Real Audiencia y poseer numerosas subdelegaciones dentro del sistema de Intendencias²⁴, Chuquisaca generaba un espacio de actividad letrada con una amplia administración regional. Por su parte, la reorientación atlántica del Alto Perú, luego de su incorporación al Virreinato del Río de la Plata en 1776, se evidenció en el incremento de los contingentes de estudiantes rioplatenses. La diversidad de los alumnos residentes, hizo de Charcas una ciudad activa y cosmopolita, que favorecía el intercambio cultural y permitía, rearticular lazos sociales con la elite altoperuana. De esa manera, su Universidad se fortaleció como principal espacio de formación de la elite dirigente criolla en la región²⁵.

En ese marco regional, la Universidad era de las más importantes de América ya que contaba con el aval papal (expresado en el título de Pontificia) lo que le daba jerarquía en todo el orbe cristiano, mientras que el título de Real indicaba la autorización recibida por el monarca. Así, junto a la de México, eran las únicas que portaban ambas distinciones en América. Los recursos fiscales con que contaba la región y la circulación mercantil que se producía en sus alrededores, facilitaba que Chuquisaca marcara el ritmo cultural de la región altoperuana y del Río de la Plata.

Ante ese contexto, la familia Agrelo, al igual que la mayoría de la elite de Buenos Aires, proyectó que su hijo fuera a estudiar a Chuquisaca. Allí podría doctorarse tanto en derecho como en teología, pudiendo también ingresar al seminario para la profesión sacerdotal. En el Colegio San Carlos, Agrelo había manifestado la intención de realizar la carrera eclesiástica, la cual era promovida especialmente por su madre²⁶. Esta cuestión, evidencia la perspectiva generalizada de las familias de recursos medios. Al tener muchos hermanos y ser hijo de un

²⁴ El sistema de Intendencias aplicado por los Borbones con el fin de centralizar poder y mejorar la administración americana había tenido éxito en el Virreinato del Río de la Plata. En ese contexto, las intendencias del Alto Perú eran de las más numerosas y tenían una amplia actividad administrativa interna como consecuencia de la gran concentración poblacional y de la importancia de la actividad minera en la región. Al respecto de este sistema ver: José María Mariluz Urquijo (Dir.), *Estudios sobre la Ordenanza de Intendencias del Río de la Plata*, Bs. As., Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1995.

²⁵ Conf. Clément Thibaud, *La Academia Carolina y la independencia de América. Los abogados de Chuquisaca (1776 – 1809)*, Sucre, Editorial Charcas, Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, 2010.

²⁶ AGN, Sala VII, Fondo Lamas, legajo 2627, f. 261.

escribano que carecía de grandes ingresos, sus posibilidades de ascenso social quedaba vinculadas al desarrollo de su capacidad erudita como funcionario del Estado y los vínculos que pudiera hacer. En esta perspectiva, las instituciones eclesiásticas representaban canales de participación de las familias locales en los espacios de actividad pública, lo que facilitaba una forma de ascenso social y de mantenimiento del status.

Como espacio de prestigio y legitimación, la carrera eclesiástica era promovida y ponderada. Eso se debe a que por entonces, la Iglesia permanecía estrechamente vinculada a la sociedad, sin la existencia de un proceso secular que diferenciara con claridad los límites de lo privado y lo religioso²⁷. Ante tal integración en la cosmovisión social, se comprendían las intenciones –a veces personales y a veces familiares– de que un joven que evidenciaba cierta capacidad, accediera a la carrera eclesiástica y ascendiera en sus jerarquías. Eso permitía reposicionar con prestigio la portación de su apellido y alcanzar espacios que de otra manera le serían vedados o de difícil alcance. En algunos casos esta cuestión venía asociada a una verdadera vocación personal. En aquellos casos donde esa vocación no estaba arraigada, solía producirse el alejamiento de ella en la medida de que el actor en cuestión adquiriera por otro medio la posición social buscada.

Este último caso parece ser el producido en Agrelo, quien desde sus primeros estudios manifestaba una intencionalidad de ascenso social, respaldado en su capacidad y sujeto a una circunstancial carrera eclesiástica. Su familia superó varios problemas económicos mientras él cursaba sus primeros años de estudio en el colegio. Para sus últimos años de formación la situación familiar ya había mejorado. La ponderación adquirida por algunos docentes –en su mayoría clericales–, pese a los problemas disciplinarios y la revocación de su beca, le permitió contar con su respaldo para solicitar una beca en la Universidad de Chuquisaca, con el objetivo de doctorarse en derecho e iniciar la carrera eclesiástica. Gracias a las gestiones de algunos docentes, consiguió la recomendación del arzobispo de Charcas, José Antonio de San Alberto, la cual fue clave para su aceptación²⁸. De esa manera, tras el incidente de su fuga, en 1795 Agrelo dejó el Colegio y partió hacia el norte del

²⁷ Roberto Di Stefano, *El púlpito y la plaza...* ob. cit., p. 43.

²⁸ AGN, Sala VII, Fondo Lamas, 2627, f. 261. Es posible que uno de esos docentes referidos sea el propio Sebastiani, con quien Agrelo mantuvo una larga relación de amistad. Sebastiani se había formado en Córdoba, mientras San Alberto era el arzobispo del lugar, por lo debieron de haber establecido algún tipo de vínculo.

Virreinato para ingresar a la Universidad con el aval de San Alberto y con parte de los ahorros conseguidos por su familia en el último tiempo²⁹. Eso representaba la carga familiar que portaba Agrelo, dado que sus padres destinaban costosos esfuerzos materiales y sociales para garantizarle el acceso a aquel espacio formativo que podría abrirle las puertas a un mayor ascenso social.

El espacio de socialización al que se dirigía era clave para la formación inicial de sus pensamientos políticos. Entre ellos, San Alberto fue una figura influyente en el joven Agrelo, debido el aval que le había dado y a la influencia que poseía en los claustros docentes de la Universidad de Chuquisaca. El obispo estaba a cargo de la diócesis de Charcas desde 1785, previamente lo había sido de Córdoba desde donde había condenado la sublevación de Tupac Amarú³⁰, al tiempo que Sebastiani finalizaba sus estudios en dicha ciudad. A su vez, aceptaba las ideas ilustradas a las que veía como un grupo de saberes modernos, y no como un sistema filosófico³¹. En ese sentido, percibía a la ilustración como una actualización y profundización de principios escolásticos y no como una refutación de aquellos. San Alberto coincidía con las críticas hacia las teorías excesivamente abstractas de algunos racionalistas y los efectos anticlericales de la Revolución Francesa. Una de sus principales fuentes eran las obras de Bossuet, de donde extraía la aceptación y reproducción local del sistema regalista y absolutista mediante la consolidación de un rey con derecho divino³². Esta lógica fue central en la formación inicial de Agrelo, quien demostraría estar preocupado por responder a las expectativas que el obispo había puesto sobre su personal, al ofrecerle la posibilidad de estudiar en Chuquisaca.

Ante las dos líneas de estudios de la Universidad, letrado o teólogo, Agrelo

²⁹ Los gastos del transporte y las dificultades económicas de los alumnos de Buenos Aires que se dirigían a Chuquisaca están analizados en: Daisy Rípodas Ardanaz, *Vida cotidiana de los estudiantes rioplatenses en Charcas (1750-1810)*, Córdoba, Universidad Católica de Córdoba, 2017, pp. 21-22.

³⁰ Al respecto de la sublevación de Tupac Amarú y la forma en que la misma se inició dentro del marco jurídico español y evolucionó hacia una posición de ruptura que fue condenada por amplios sectores de la administración criolla-peninsular, ver: Sergio Serulnikov, *Revolución en los Andes. La era de Túpac Amaru*, Bs. As., Sudamericana, 2011.

³¹ Esta conceptualización proviene del trabajo: J. Mercader Riba, y A. Domínguez Ortíz, “La época del despotismo ilustrado”, en: Jaume Vicens Vives (Ed.), *Historia Social y Económica de España y América*, Vol. IV, Barcelona, 1972, p. 61.

³² Purificación Gato Castaño, *La educación en el Virreinato del Río de la Plata. Acción de José Antonio de San Alberto en la Audiencia de Charcas (1768-1810)*, Zaragoza, Departamento de Cultura y Educación, 1990, pp. 106-113.

decidió postergar la vinculada a la teología, para centrarse exclusivamente en el derecho, el cual también incluía conocimientos de derecho canónico además del romano (o civil). En estos estudios, recientemente se habían articulado además los contenidos propios de la jurisprudencia española bajo el nombre de Derecho Real. Los títulos que se podían alcanzar en esta carrera eran de bachiller (habilitaba para ejercer la profesión), de licenciado (autorizado para enseñar) y de doctor, el cual suponía la mayor autoridad intelectual³³. Este último grado permitía el acceso a puestos claves dentro de las jerarquías administrativas y de ejercicio jurídico de las instituciones monárquicas. Tal posición, formaba parte de su “horizonte de expectativas”.

En sus cátedras, Agrelo profundizó los conocimientos de filosofía, derecho, matemática y teología. Muchas de sus clases consistieron en comentarios de textos y autores, además de su obligatoriedad a participar de las “disputas” públicas, que actuaban como ejercicios donde los alumnos demostraban las aptitudes desarrolladas y donde la capacidad retórica se articulaba con el conocimiento técnico e intelectual adquirido. Para ello debía comentar obligatoriamente secciones aleatorias de las principales *digesto*. Así, el sistema que formó Agrelo acentuaba el carácter memorístico, al tiempo que le formaba la habilidad de retórica para defenderse de forma improvisada y con los conocimientos poseídos.

Bajo estos parámetros, Agrelo se formó como letrado durante los diez años que estudió en la Institución y en los que mantenía su residencia en la ciudad de Charcas. Compartió aulas con Mariano Moreno y Antonio Sanz, junto a quienes se recibió de Bachiller en Derecho en 1801³⁴. Con uno o dos años de diferencia coincidió en los espacios universitarios con otros alumnos de trayectoria compartida como Pedro Miguel Aráoz, Pedro Medrano, Manuel Felipe Molina, José Ignacio Gorriti, Teodoro Sánchez de Bustamante, Manuel Antonio Castro y Andrés Pacheco y Melo, entre otros³⁵. A su vez, estableció contactos con alumnos recientemente recibidos que colaboraban en la Universidad, como Vicente Anastasio Echevarría, cuya familia comerciante vasca tenía contactos con los Lezica y las redes mercantiles de las que

³³ Eduardo Martiré y Víctor Tau Anzoátegui, *Manuel de historia de las Instituciones Argentinas*, Buenos Aires, Histórica, 2012, p. 244.

³⁴ Agrelo obtuvo este título el 2 de junio con registro 285, mientras que Moreno lo haría el 1º de septiembre. Registro de egresados en cánones reproducidos en: Valentín Abecia, *Historia de Chuquisaca*, Sucre, Editorial Charcas, 1939, p. 356.

³⁵ *Ibid.*, pp. 350-358.

formaba parte Inocencio Agrelo en Buenos Aires³⁶, de forma tal que las relaciones sociales provenientes de su familia acababan por articularse con las formadas en el ámbito universitario. Todas estas cuestiones demuestran los vínculos adquiridos por Agrelo, contactos más o menos personales con futuros letrados de actuación contemporánea a él y con quienes compartiría instituciones o se enfrentaría políticamente. Gracias al espacio educativo, su trama relaciona se complejizaba y ampliaba sistemáticamente.

Recibido de bachiller, continuó su formación para alcanzar el grado de licenciado el 21 de agosto de 1803³⁷. Sus estudios siempre se realizaron sobre el área del derecho (incluyendo el eclesiástico) y no sobre el de teología. Alcanzado el escalón de licenciado, buscó llegar al máximo título posible, el de doctor. Para ello, durante sus últimos años de estudios realizó las prácticas forenses que le permitieron adentrarse en el funcionamiento efectivo del aparato jurídico hispano-americano. Las mismas se realizaban en la Real Academia Carolina de Prácticas Juristas. Para ingresar allí, debió contar con la recomendación de sus docentes. En junio de 1800, poco antes de recibirse de bachiller, el docente José Sosa y Márquez envió una carta al director la Academia donde mencionaba la “calidad intelectual” de Agrelo, sus “altas notas” y su “agradable” personalidad, por lo que sugería su aceptación ante la esperanza de que continuara sosteniendo sus altas calificaciones³⁸.

Aceptado en 1801, luego de aprobar un exigente ingreso, fue asiduo asistente a la Academia, donde desarrolló cursos teóricos-prácticos. Allí, la Universidad y la política confluían en un ámbito de encuentro, socialización y debate entre las élites políticas y los hombres de saber. La Academia convocaba y enfrentaba tanto a graduados como a estudiantes y a funcionarios de la Audiencia, para reflexionar y discutir sobre cuestiones vinculadas tanto con las doctrinas jurídicas, como con los

³⁶ Para ampliar la trama de relaciones de vascos comerciantes emigrados el Río de la Plata vinculados con las familias Lezica y Echevarría ver: Elsa Stella Maris Caula, “Parentesco, amistad y paisanaje: los vascos en el Río de la Plata”, en *Sancho el Sabio*, N. 12, 2000, pp. 136-137.

³⁷ Cutolo completó el registro reproducido inicialmente por Abecia. Allí se especifica esta información, junto con la presencia de Matías Patrón, doctorado en teología en 1806, quien sería un posterior colaborador y allegado personal de Agrelo. Ver: Vicente Cutolo, *Argentinos graduados en Chuquisaca*, Bs. As., Elche, 1963 pp. 47 y 83.

³⁸ Archivo del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani” (en adelante AIHAA), Proyecto Patrimonio Histórico, Colecciones digitales, *Colección de documentos de Vicente Anastasio de Echevarría (1749-1877)*, f. 226.

asuntos públicos³⁹. Por entonces era dirigida por José Agustín Usoz y Mozi, oidor de la Audiencia de Charcas. Debido a ello, era un espacio privilegiado para el ingreso a la vida político-administrativo del régimen borbónico por parte de los futuros egresados.

La impronta escolástica y memorística de los años anteriores, quedaba entonces relegada ante la imposición de prácticas y actuaciones que le daban experiencia retórica y de desenvolvimiento social a los alumnos⁴⁰. Eran recurrentes las disertaciones y debates por parte de los alumnos sobre cuestiones de índole actuales, las cuales solían ser oídas por los miembros de la Audiencia. De esa forma se perfeccionaba la formación del joven, al tiempo que se promovía la búsqueda de respuestas jurídicas a las problemáticas existentes, dentro de la defensa de los principios esenciales del reformismo borbónico⁴¹. En el caso de Agrelo, presentó su primera exposición el 28 de octubre de 1803 sobre la “Elección de obispos” y en 1804 tras dar una audiencia pública, consistente en la disertación final de sus estudios, recibió el título de doctor en derecho.

Para acceder a ellos debió realizar un juramento sostenido en la defensa tanto del principio de “justicia” como de “fidelidad”⁴². Ello planteaba que los doctores

³⁹ Esteban de Gori, “La universidad de Charcas. Teoría y acción política”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, Bogotá, 14, 2010, p. 174. Este tipo de debates e intervenciones políticas, era producido por letrados que criticaban la estructura burocrática desde el mismo gobierno al que pertenecían, pero lo realizaban con una estructura discursiva donde la búsqueda de reforma era siempre en beneficio del buen gobierno del rey. En esta línea se destacó Victorián de Villava, como fiscal de la Audiencia de Charcas y director de la Academia Carolina, quien impartió una fuerte influencia de la crítica reformista ilustrada en la institución, hasta su muerte en 1802. Han sido notorios los trabajos que ahondaron en sus influencias, entre los que se destacan: Ricardo Levene, “Vida y escritos de Victorián de Villava”, en: *Publicación del Instituto de investigaciones históricas*, N. 95, Bs. As., Universidad de Buenos Aires-Facultad de Filosofía y Letras, 1946; y José María Portillo Valdés, (Comp.), *La vida atlántica de Victorián de Villava*, Madrid, Fundación Mapfre, 2009.

⁴⁰ Conf. Gabriel René Moreno, *Últimos días coloniales en el Alto Perú*, Biblioteca Boliviana, La Paz, [1901] 1940, p. 10 y Guillermo Francovich, *El pensamiento universitario de Charcas y otros ensayos*, Sucre, Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, 1948, p. 46.

⁴¹ Al respecto ver: Daisy Rípodas Ardanaz, “La Ilustración al servicio del Reformismo Borbónico. La Real Academia Carolina de Practicantes Juristas de Charcas”, en: Silvano G. A. Benito Moya (Coord.), *Saberes y poder: Colegios y Universidades durante el reformismo borbónico*, Córdoba, Educ, 2015.

⁴² Esteban de Gori, ob. cit., p. 176.

egresados debían, en su oficio, mantener el equilibrio entre el cumplimiento de las leyes y la fidelidad a las órdenes del monarca. De esa manera se expresaba la concepción de la ley en un sentido universal, como fundamento del orden social, al rey como su protector y al letrado como su intérprete⁴³. Por ello mismo, el ejercicio de la justicia era una forma de ejecutar la voluntad real; siendo el rey el garante de la justicia en sus territorios y el letrado un agente de su accionar.

A modo de conclusión

En su conjunto, este estudio demuestra la complejidad del conocimiento teórico, de la capacidad retórica y de la ponderación intelectual que había alcanzado Agrelo en Chuquisaca. Allí había adquirido el título de doctor en Derecho, lo que le dio una profesión que lo marcaría por el resto de su trayectoria. Pasaba así a integrar una corporación social de gran prestigio, caracterizada por el ejercicio de cargos importantes en la administración política y por la erudición aplicada a los problemas específicos que presentaba la realidad.

Al hacer eso, mantuvo siempre la legitimidad de la corona española, pero esbozó críticas soslayadas hacia aspectos del sistema que consideraba necesarios cambiar para su mejor funcionamiento. Observaciones que no podían realizarse de forma directa contra los funcionarios reales que tomaban tales medidas, ya que ello podía implicar una negación de la autoridad que poseían dentro del gobierno absolutista.

Su formación religiosa estaba en función del sostenimiento de la legitimidad del orden político dentro del cual debía operar y al que debía defender. Sobre esa base, se apoyó en una heterogeneidad notable de concepciones que marcaron su formación teórica-práctica a partir del apoyo que adquiría por las redes sociales a las que accedía.

Recibido: 25/10/2018

Aceptado: 01/12/2018

⁴³ Carlos Garriga, “Sobre el gobierno de la justicia en Indias (Siglos XVI-XVIII)”, en: *Revista de Historia del Derecho*, N° 34, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2006, pp. 73-74.

